

General Roca, 31 de marzo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 55/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0055/IUPA/2023 caratulado "Solicitud de Sellos 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 22/2023 tendiente a la adquisición de sellos para el personal de diversas Áreas de la Institución.

Que a través de Nota de fecha 28/02/2023 (fs. 01), se requiere la realización de sellos institucionales, conforme surgen de solicitudes de pedido y detalles de fs. 02/07 y 09/11, los cuales resultan necesarios para llevar a cabo los trámites generales, tareas administrativas y en virtud de nuevas autoridades.

Que a fs. 12 y 19/20 se agrega presupuesto de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, como así también las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 13/18 se agregan las Solicitudes de Bienes y Servicios N.º 36/2023 de la Secretaría General; N.º 37/2023 de la Secretaría Económico Financiera, y 38/2023 de la Secretaría Académica

Que a fs. 23 el Sector Presupuesto solicita se ratifique lo actuado a fs. 22 refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos

JUAN ALDANDE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria a fs. 24.

Que a fs. 25/34 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 22/2023, publicado en la página web del IUPA e invitaciones cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales.

Que a fs. 36/46 se agrega la oferta de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2 y constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria (sobre ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales), y CBU.

Que a fs. 47/51 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 19/2023, suscripto por el profesor Martín Miranda, Secretario Académico del IUPA, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial "Papeles S.A.", ya que cumple con lo requerido en las Solicitudes de Bienes y Servicios N.º 36/2023, 37/2023 y 38/2023.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme Acta N.º 19/2023 obrante a fs. 52 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar los renglones 01/08 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Noventa (\$56.090,00).

Que a fs. 54/55 interviene el Sector Presupuesto realizando la rectificación de la reserva presupuestaria.

Que a fs. 08, 21 y 53 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 22/2023 con la firma comercial "Papeles S.A.", aprobar el gasto por la suma

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N.º 812/15

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

de Pesos Cincuenta y Seis Mil Noventa (\$56.090,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en los Arts. 5° inciso d) y 17 del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 y Art. 2° inc. d) de la Resolución N.º 143/19, ambas del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 22/2023 tendiente a la adquisición de sellos para el personal de diversas Áreas de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 01/08 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Noventa (\$56.090,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Noventa (\$56.090,00).-

ARTÍCULO 4º.- RATIFÍQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.009.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$11.930,00
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$23.860,00
A.0005.013.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$20.300,00
		\$56.090,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Noventa (\$56.090,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA